

# Declaración de la Verificación de Gases de Efecto Invernadero

El inventario de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero del 01/01/2018 – 31/12/2018 de la empresa

**Lima Airport Partners S.R.L. (LAP)**  
**Site: Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)**

Av. Elmer Faucett s/n – Callao  
Callao. Perú

fue verificado con la ISO 14064-3:2006 en cumplimiento con los requisitos de la

**ISO 14064-1:2006**

Para las actividades de:

**Mejora, operación, explotación y mantenimiento del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC).**

Revelando las emisiones de **5 262** toneladas métricas de CO<sub>2</sub> equivalente para alcance 01, 02

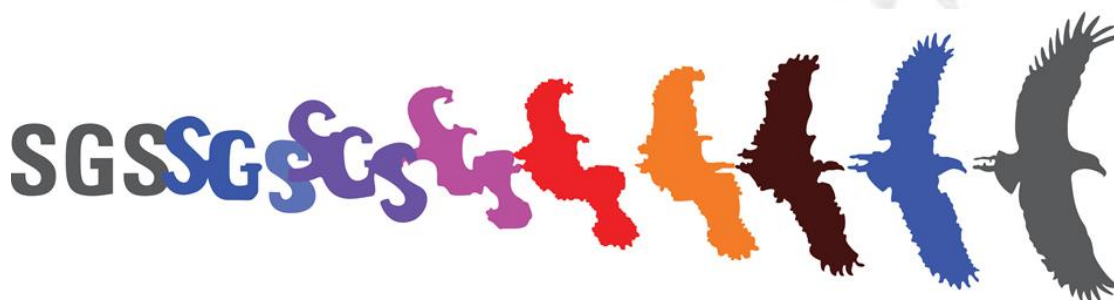
**Verificadora Líder: Ursula Antúnez de Mayolo Corzo**  
**Audidores: Fanny Valencia – Pamela Castillo**

Autorizado por

URSULA ANTÚNEZ DE MAYOLO CORZO

Ursula Antúnez de Mayolo Corzo

Fecha de la Declaración de Verificación – Issue 1: 20 de noviembre del 2019  
Issue 2: Fecha: 11 de noviembre del 2020



## Declaración de Verificación de Gases de Efecto Invernadero

### Breve descripción del proceso de verificación

SGS ha sido contratado por LAP para la verificación de las emisiones de dióxido de carbono equivalente (CO<sub>2</sub>e) directas e indirectas, dadas por LAP en su aserción de GEI en su "Informe final Huella de Carbono 2018 de LAP – ACA Nivel 1".

### Roles y Responsabilidades

La Gerencia de Sistemas de Gestión LAP es responsable del sistema de información de GEI de la organización, del desarrollo y mantenimiento de registros y del procedimiento de reporte de acuerdo con este sistema, incluyendo el cálculo, la información y las emisiones de GEI reportadas

Es responsabilidad de SGS expresar una opinión de verificación de GEI independiente de las emisiones de GEI dadas por LAP en su aserción de GEI para el 2018.

SGS ejecutó una verificación de tercera parte según los requisitos de la ISO 14064-3: 2006 dados en la aserción de GEI dada para el 2018.

La evaluación incluyó la revisión de documentos, registros y entrevistas, así como visitas a LAP en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC) en el Callao, PERU. La verificación se basó en el acuerdo de verificación entre LAP y SGS el 29/08/2019.

### Nivel de Aseguramiento

El nivel de aseguramiento acordado es **Razonable**.

### Alcance

LAP contrató una verificación independiente por SGS de sus emisiones de CO<sub>2</sub>e reportadas de su gestión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC), para establecer conformidad con los requisitos de ISO 14064-1 dentro del alcance de verificación detallado a continuación. Datos e información de soporte para la aserción de GEI fueron de naturaleza histórica, proyectada e hipotética, y demostradas con evidencia.

Este acuerdo cubre la verificación de emisiones de fuentes antropogénicas de GEI incluidas dentro de los límites de la organización y cumple con los requisitos de ISO 14064-1.

- Límites organizacionales: Enfoque de control operacional.
- Descripción de actividades: Prestación de los servicios aeroportuarios
  - Operación del terminal aeroportuario;
  - Reparación, conservación y mantenimiento de los bienes de la concesión,
  - Diseñar y realizar las mejoras que optimicen la infraestructura aeroportuaria y calidad de los servicios a su cargo

Actividades específicas que controlan los terceros (Ejm. Tenders), no está incluido en el inventario. Solo se incluye las actividades controladas por LAP. Además, se incluye las actividades de gestión de residuos; cuyos equipos son propiedad de LAP.

- Ubicación de las actividades: Los límites geográficos son solo las instalaciones del aeropuerto. La dirección es Av. Elmer Faucett S / N. Callao - Perú. El nombre de este aeropuerto es "Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)".
- Infraestructura física, actividades, tecnologías y procesos: Aeropuerto Internacional Nacional para pasajeros y carga.
- Fuentes de GEI incluídas:  
Alcance 1 – Combustión estacionaria y móvil, emisiones de proceso y fugitivas.



- Alcance 2 – Electricidad comprada.
- Tipos de GEI incluidos: CO<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O, CH<sub>4</sub>, HFC, PFC, SF<sub>6</sub> y NF<sub>3</sub>. Separadamente se cuantificaron las emisiones de HCFCs y de CO<sub>2</sub> debido a la combustión de biomasa.
- Información GEI fue verificada para el siguiente periodo: Año calendario 2018.
- Año base: 2018
- Usuario previsto de la declaración de verificación: Interno y Público en general.
- Acciones Dirigidas: Ninguna.

#### Objetivo

El propósito de esta verificación fue revisar de forma independiente, con evidencia objetiva:

- Si las emisiones de CO<sub>2</sub> equivalente son las declaradas por la organización en su aserción de GEI.
- Si los datos reportados son precisos, completos, coherentes, transparentes y libres de error u omisión material.
- Si se cumplen con los requisitos del Nivel 1 “Mapping” dados por Programa *Airport Carbon Accreditation*
- Si la data de la actividad ingresada en la herramienta **HC Perú** es consistente con los principios antes descritos.

#### Criterios

Los criterios contra los cuales se realizó la verificación son los requisitos de la **ISO 14064-1**, Programa *Airport Carbon Accreditation* (ACA) Nivel 1 “Mapping” y **“HC Perú” del MINAM**.

Herramientas de cálculo usadas: Calculadora de la propia organización “Calculo Huella de Carbono LAP\_2018\_V2 SGS” y Calculadora “HC Perú” del MINAM

#### Materialidad

SGS consideró como requisito para la verificación una materialidad por debajo del 5%, basado en las necesidades de los usuarios previstos de la aserción de GEI.

#### Conclusión

LAP proporcionó la aserción de GEI en base a los requisitos de ISO 14064-1.

La aserción de GEI para el 2018, utilizando la herramienta de la propia organización “Calculo Huella de Carbono LAP\_2018\_V2 SGS”, da un total de **5 262 tCO<sub>2</sub>e tCO<sub>2</sub>e**, de alcance 1 y 2. Además, se tiene un total de **11.3 tCO<sub>2</sub>** por quema directa de biomasa. Además **1 116 tCO<sub>2</sub>** por HCFCs,

Dicha aserción, fue verificado por SGS con un nivel de aseguramiento razonable, y es coherente con los objetivos, criterios y alcance del acuerdo de verificación.

SGS concluye, con un nivel de aseguramiento razonable, que la aserción de GEI presentada es materialmente correcta y es una representación justa de los datos e información de GEI ha sido preparada de acuerdo a los requisitos de la ISO 14064-1

*Así mismo, SGS ha realizado la verificación de la data de la actividad, acorde a lo anterior, para ser utilizada en la Calculadora “HC Perú” del MINAM, y lo cual revela un resultado total de aserción de GEI para el 2018 de 5207 tCO<sub>2</sub>e de alcance 1, 2, lo cual tiene 1% de diferencia que está dentro de la materialidad del 5%.*

*SGS concluye, que la data de la actividad ingresada en la herramienta **HC Perú** son precisos, completos, coherentes, transparentes y libres de error u omisión material.*



El enfoque de SGS está basado en el riesgo, sobre la base de la comprensión de los riesgos asociados al modelar la información de emisiones de GEI y los controles existentes para mitigar estos riesgos. Nuestro examen incluyó la evaluación, en base a muestreo, de evidencias relevantes del reporte de información de emisiones.

SGS concluye con un nivel de aseguramiento razonable que la aserción de GEI presentada es materialmente correcta y es una representación justa de los datos e información de GEI ha sido preparada de acuerdo a los requisitos de la ISO 14064-1.

Hemos planificado y realizado nuestro trabajo para obtener la información, explicaciones y evidencias que hemos considerado necesarias para concluir con un nivel de aseguramiento razonable que las emisiones de GEI para el año 2018 son declaradas justamente.

*Para el caso; de la herramienta de "HC Perú" del MINAM; el factor de emisión (FE) de electricidad, para el inventario del 2018, toma el valor del FE de electricidad del 2018. Cabe señalar, que dicho FE de electricidad incluye las pérdidas por transmisión de la red.*

Para el caso; de la herramienta de cálculo de la propia organización, se ha considerado los Potenciales de Calentamiento Global (PCG) del IPCC AR5, 2013.

La organización está en la consolidación de la medición de la incertidumbre del inventario; como la exactitud de la operación de la PTAR, y validación de algunos consumos de energía.

La organización tiene propuestas metas de reducción de GEI. Se tienen evaluación constante en consumos de energía eléctrica por cada locatario y en proceso validación.

***Se ha actualizado la declaración, ya que la organización ha incluido el uso de la herramienta "HC Peru" del MINAM – Perú, verificando que la data de actividad sea ingresada sea consistente. Se añade la aserción usando la herramienta "HC Perú"; por lo cual se emite esta nueva versión de la declaración. La aserción de la organización usando su propia metodología se mantiene.***

Esta Declaración debe ser interpretada junto con la aserción de GEI de LAP.

Nota: Esta Declaración se emite, en nombre del cliente, por SGS del Perú S.A.C., Av. Elmer Faucett 3348. Callao, Perú ("SGS") bajo las condiciones generales para los Servicios de Validación y Verificación de GEI. Los hallazgos aquí registrados se basan en la auditoría llevada a cabo por SGS. Pueden consultar una copia completa de esta Declaración, conclusiones y aserción de GEI a LAP. Esta declaración no exime al cliente del cumplimiento legal que le aplique al respecto. Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por lo tanto, SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas a su cliente

